

Red Federal
de Control
Público



Red Federal de Control Público



Red Federal de Control Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
INFORME DE AUDITORIA
Código de Proyecto 3.06.13

noviembre de 2006

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

Lic. Matías Barroetaveña

AUDITORES GENERALES

Dra. Alicia Margarita Boero

Dr. Vicente Mario Brusca

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa Arminda Prada

Código del Proyecto: 3.06.13

NOMBRE DEL PROYECTO: Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

PERÍODO BAJO EXAMEN: 2005

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 6 de Octubre de 2006

EQUIPO DESIGNADO:

Lic. Gámez, Mercedes

OBJETIVO: Evaluar la gestión de los recursos transferidos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria al cumplimiento de los objetivos operativos del programa 40 "Apoyo al Consumo Alimentario de Familia".

INFORME EJECUTIVO

| | |
|--|---|
| Lugar y fecha de emisión | Buenos Aires, Octubre de 2006. |
| Destinatario | Red Federal de Control Público. |
| Código del Proyecto | 3.06.13 |
| Denominación del Proyecto | Plan Nacional de Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social. |
| Período examinado | Año 2005. |
| Unidad Ejecutora | Jurisdicción 45. Ministerio de Derechos Humanos y Sociales. Dirección General de Política Alimentaria |
| Objetivo de la auditoría | Evaluar la gestión de los recursos transferidos del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria al cumplimiento de los objetivos operativos del programa 40 "Apoyo al Consumo Alimentario de Familia". |
| Alcance | <p>Se aplicaron los siguientes procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las Rendiciones Técnica y Financiera Fondo Focalizado. • Recopilación y análisis de normativa • Relevamiento, análisis del presupuesto y de la programación trimestral. • Observación de composición de módulos y análisis nutricional. • Entrevista a responsables del Programa Apoyo al Consumo Alimentario a Familia y del Área Seguridad Alimentaria y Nutricional. • Relevamiento de circuitos de inscripción, seguimiento y de documentación en legajos de beneficiarios. Confección y análisis de una muestra de legajos de beneficiarios. • Verificación en tres centros de distribución de módulos de alimentos, de los mecanismos y procedimientos de registro y control • Verificación y análisis de las características nutricionales de los módulos • Encuesta a beneficiarios en tres puntos de distribución seleccionados. |
| Período de desarrollo de tareas de auditoría | Del 1-07 al 30-08-06. |
| Limitaciones al alcance | <p>Se vio limitado el alcance por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El incumplimiento de los términos de los convenios no permitió verificar la totalidad de su ejecución durante el periodo auditado. • La base de datos no registra la conformación del grupo familiar, por lo tanto, no se pudo realizar el |

| | |
|----------------------------------|--|
| | <p>control cruzado sobre lo establecido en la normativa respecto a cantidad de módulos a entregar según número de integrantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por dificultades en la elaboración y facilitación del cronograma de entrega de mercaderías impidió efectuar el cruce de información entre lo programado y lo entregado en los puntos visitados de la muestra. • La falta de información nutricional en el módulo para celíacos no permitió realizar un análisis del impacto del programa y su relación costo beneficio |
| <p>Aclaraciones previas</p> | <p>La Dirección General de Política Alimentaria presentó durante 2004 dos proyectos al PNSA dentro del programa Asistencia Alimentaria Directa a Familias: Federal y Focalizado, para los cuales fueron firmados dos convenios de ejecución.</p> <p><i>Abordaje Federal:</i> Por Convenio de ejecución N° 1161 (firmado el 03/09/04) se transfirió la suma de \$ 3.780.000 en concepto de subsidio no reintegrable. El destino de los fondos fue la adquisición de Módulos alimentarios para 18.000 familias durante 7 entregas, equipamiento infraestructura grupos comunitarios y retribución recursos humanos</p> <p><i>Abordaje Focalizado:</i> Por Convenio de Ejecución N° 1442 (Firmado 9-9-04) se transfirió la suma \$1.349.810, con el objetivo de abordar la problemática nutricional de familias en riesgo nutricional y celíacos. El destino de \$ 1.223.600 fue la adquisición de 6200 Módulos Alimentarios durante 5 entregas. Además la suma de \$ 126.210 con destino a Retribución recurso humano, material didáctico, refrigerio para actividades de capacitación, fortalecimiento del sistema de información, abordaje local y seguimiento de beneficiarios.</p> <p>Del análisis de ambos convenios surge que la mayor parte de las entregas de módulos deberían haberse cumplimentado durante 2005. Sin embargo de las rendiciones se desprende que los montos más significativos corresponden a 2004. Lo único ejecutado durante 2005 por el PAADF fue a través del Abordaje Focalizado.</p> |
| <p>Observaciones principales</p> | <p><i>Las observaciones principales son:</i></p> <p>Observaciones sobre Diseño, seguimiento, articulación y capacitación del proyecto marco:</p> |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El proyecto marco carece de una programación detallada en cuanto a la implementación y distribución de responsabilidades de cada una de las áreas involucradas en la UPE/RN. ✓ No existe seguimiento previo a la baja, de las causas por las cuales algunos beneficiarios dejan de concurrir a la entrega de módulos. ✓ No constan registros en el programa que den cuenta de articulación local e interinstitucional con otros programas ✓ No hay registro por titular donde indique cantidad de encuentros de capacitación a los que asistió <p><i>Observaciones aspectos nutricionales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La cobertura nutricional que presenta el programa no refleja la real, ya que, su cálculo es por módulo, sin tener en cuenta cada grupo de edad beneficiario y su recomendación. ✓ Del análisis de cobertura de las RDA¹ surgen diferencias negativas con lo informado por el programa. ✓ Se evidencia un aporte desequilibrado, la distribución porcentual no respeta los valores establecidos como ideales, superando los desvíos tolerables. ✓ La falta de información nutricional sobre los productos para celíacos no permitió realizar un análisis del impacto del programa y su relación costo beneficio. ✓ Se verificó la adquisición de productos para celíacos incumpliendo con las Normas para la Rotulación y Publicidad de los Alimentos establecidas en el Capítulo V del Código Alimentario Argentino ley 18284. <p><i>Observaciones sobre presupuesto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No existe una única unidad de medida para la determinación de metas físicas (según diferentes fuentes las metas son familias, personas o módulos) dificultando el análisis y evaluación de los desvíos. |
|--|--|

¹ Raciones dietéticas recomendadas según el National Research Council

| | |
|---------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> ✓ En marzo de 2006 se rindieron \$81.600 de un saldo a rendir producto de una transferencia realizada en enero 2005. Su objeto de gasto refiere a contratos de personal de julio a diciembre de 2004. ✓ De la información suministrada sobre los montos rendidos, surge que no existe coincidencia entre el monto informado por el Ministerio y el rendido por la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria.. ✓ La transferencia de fondos del convenio abordaje focalizado fue realizada en octubre de 2005. Se registraron facturas que respaldan la rendición correspondientes a compras realizadas en fechas previas a la recepción del subsidio, lo mismo ocurre con el periodo de los contratos de locación y la entrega de módulos según la rendición social. Esta modalidad de rendición dificulta el control oportuno y eficaz de los gastos. <p><i>Observaciones Bases de Datos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Del análisis de las bases de datos surgen diferentes inconsistencias: Falta un anexo que explique los contenidos de las distintas variables y categorías, no siempre están completas dificultando el seguimiento y medición de impacto del programa. <p><i>Observaciones Legajos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La modalidad de archivo dificulta el acceso a la información. Los volúmenes de documentación no se encuentran en un espacio físico adecuado, el ordenamiento no es efectivo para la búsqueda ágil de información. No existe un registro de síntesis por caso que permita el seguimiento y la sistematización del proceso. |
| <p>Conclusiones</p> | <p>El encuadre del proyecto auditado lo constituyó la creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE/RN) de “Políticas intersectoriales sobre riesgo nutricional” con un espacio de intervención común en los actuales Ministerios de Salud, de Derechos Humanos y Sociales y de Educación y el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. En este sentido la propuesta de una intervención integrada no se visualizó en las tareas de campo desarrolladas, sino que las acciones llevadas a cabo demuestran un elevado nivel de fragmentación y poca articulación.</p> |

| | |
|---------------------|---|
| | <p>Asimismo, se verificó que en la ejecución de este programa se privilegia la entrega de alimentos en detrimento de otras consideraciones tan importantes cuando se trata de familias con problemáticas nutricionales específicas que por lo mismo requieren de las instituciones un seguimiento y contención profesional mas próximo y periódico.</p> |
| <p>Implicancias</p> | <p>La creación en el ámbito de la CABA de un espacio de intervención común a diferentes áreas, a través del cual canalizar las demandas de población en riesgo nutricional y con diagnóstico de celiaquía es un paso importante si se quiere abordar los problemas nutricionales desde una concepción integral. Sin embargo, las tareas de campo desarrolladas demuestran un elevado nivel de fragmentación y poca articulación, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de una base de datos unificada por las tres áreas. ✓ Falta de espacios y actividades de capacitación comunes. ✓ Falta de registros comunes en los seguimientos nutricionales de los beneficiarios. ✓ Falta de modalidades de evaluación del impacto del programa. <p>Estas falencias implican que en la CABA aún no se pueda superar el objetivo de entrega de alimentos, y asumir el compromiso integral de asistencia, con un abordaje que incluya aspectos sociales, culturales, económicos, epidemiológicos y nutricionales, que enriquezcan la gestión de las áreas intervinientes.</p> |

I. OBJETO DE LA AUDITORÍA

Ministerio de Derechos Humanos y Sociales – Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria - Dirección General de Política Alimentaria.

Relevamiento y análisis del monto ejecutado por el Programa 40 Apoyo al Consumo Alimentario de Familia, durante 2005, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (Abordaje Focalizado).

II. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue efectuado según las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas básicas de Auditoría aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

Se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Análisis de las Rendiciones Técnica y Financiera Fondo Focalizado Desnutridos efectuadas por la ex Secretaria de Desarrollo Social.
2. Recopilación y análisis de la normativa del Programa de Apoyo al Consumo Alimentario de las Familias y de los Convenios de Ejecución firmados. (**ANEXO I Normativo**)
3. Relevamiento, análisis del presupuesto y de la programación trimestral.
4. Observación de composición de módulos y análisis nutricional.
5. Entrevista a responsables del Programa Apoyo al Consumo Alimentario a Familia y del Área Seguridad Alimentaria y Nutricional.
6. Relevamiento de circuitos de inscripción, seguimiento y de documentación en legajos de beneficiarios. Confección y análisis de una muestra de legajos de beneficiarios.
7. Verificación en tres centros de distribución de módulos de alimentos, de los mecanismos y procedimientos de registro y control de identidad del beneficiario y condiciones de seguridad del operativo. Verificación y análisis de las características nutricionales de los módulos (**ANEXO II Aspectos nutricionales**)
8. Elaboración de una encuesta para beneficiarios con el objeto de complementar la información recavada. Administración de la encuesta en tres puntos de distribución seleccionados del cronograma de distribución del mes de julio, responsables de la entrega de 160 módulos aproximadamente. (**ANEXO III Encuesta**)

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1 de junio al 30 de agosto de 2006.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

1. No se pudo analizar en su totalidad las transferencias efectuadas en el marco de los Convenio de ejecución N° 1161 –Abordaje Federal- y n° 1442 –Abordaje Focalizado - por haber sido ejecutadas en su mayor

parte durante 2004. En ambos convenios se detalla la entrega de módulos alimentarios durante 2005, sin embargo, lo efectivamente ejecutado en dicho período corresponde a compras de alimentos para Abordaje Focalizado.

2. No se pudo efectuar el control cruzado de lo establecido en la normativa del Programa de apoyo al consumo alimentario de familias sobre la cantidad de módulos básicos a entregar según número de integrantes del grupo familiar, por no contar la base de datos de beneficiarios con el registro de conformación de cada grupo familiar.
3. El cronograma del mes de Junio solicitado por nota n° 1004/06 del 25 de abril de 2006 fue entregado al equipo de auditoría con fecha 26 de junio retrasando los procedimientos de campo previstos.
4. El cronograma del mes de Julio solicitado no fue entregado a este equipo de auditoría dado que su confección es diaria. No fue posible efectuar el cruce de información entre lo programado y lo entregado en los puntos visitados de la muestra.
5. La falta de información sobre porcentaje de cobertura nutricional de los productos contenidos en el módulo para celíacos, no permitió realizar un análisis del impacto del programa y su relación costo beneficio.
6. La falta de un criterio común entre las instancias intervinientes, en la definición de la unidad de medida para la determinación de las metas físicas, no permitió evaluar su programación y ejecución.

IV. MARCO REFERENCIAL

Convenios

La Dirección General de Política Alimentaria presentó durante 2004 dos proyectos al PNSA dentro del programa Asistencia Alimentaria Directa a Familias: Federal y Focalizado, para los cuales fueron firmados dos convenios de ejecución.

Abordaje Federal:

Por Convenio de ejecución N° 1161 (firmado el 03/09/04) se transfirió la suma de \$ 3.780.000 en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas y con arreglo a condiciones específicas.

| Fecha de pago | Monto | Rendido | Saldo | Observaciones |
|---------------|--------------|--------------|------------|--------------------|
| 24/09/2004 | \$ 1.620.000 | \$ 1.620.000 | - - - - | 1º Trans. Fed 2004 |
| 25/01/2005 | \$ 2.160.000 | \$ 2.046.600 | \$ 113.400 | 2º Trans. Fed 2004 |

El destino de los fondos fue la adquisición de Módulos alimentarios para 18.000 familias durante 7 entregas, equipamiento infraestructura grupos comunitarios y retribución recursos humanos

Del saldo a invertir de \$ 113.400, se rindió en marzo de 2006 la suma \$ 81.600 en concepto de contratos de personal desde julio a diciembre 2004.
(Observación N° 3)

Abordaje Focalizado:

Por Convenio de Ejecución N° 1442 (Firmado 9-9-04) se transfirió la suma \$1.349.810, con el objetivo de abordar la problemática nutricional de familias en riesgo nutricional y celíacos, con arreglo a condiciones específicas:

| Fecha de pago | Monto | Rendido | Saldo | Observaciones |
|---------------|--------------|-----------------|---------------|---------------|
| 19/10/2004 | \$ 1.349.810 | \$ 1.235.756,43 | \$ 114.053,57 | Focalizado |

El destino de \$ 1.223.600 fue la adquisición de 6200 Módulos Alimentarios durante 5 entregas. Además la suma de \$ 126.210 con destino a Retribución recurso humano, material didáctico, refrigerio para actividades de capacitación, fortalecimiento del sistema de información, abordaje local y seguimiento de beneficiarios.

Del análisis de ambos convenios surge que la mayor parte de las entregas de módulos deberían haberse cumplimentado durante 2005. Sin embargo de las rendiciones se desprende que los montos más significativos corresponden a 2004. Lo único ejecutado durante 2005 por el PAAF fue a través del Abordaje Focalizado. **(Observación N° 1)**

Presupuesto

Los fondos transferidos por la Dirección Nacional de Política Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social a la Jurisdicción 45 del GCBA² y destinados a la compra de alimentos fueron gestionados por el SPP N° 40 Apoyo al Consumo Alimentario de Familia mediante la Unidad Ejecutora 472 (Dirección General Política Alimentaria).

En el cuadro siguiente se expresa la ejecución presupuestaria de 2005 del Programa del Gobierno de la Ciudad con sus correspondientes actividades.

| Actividad/Programa | | Original (C/A) | Definitivo (C/B) | Devengado (C) | %Ejecución (C/A) | %Ejecución (C/B) |
|--------------------|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|------------------|
| 40 | Apoyo al Consumo Alimentario de Familia | 30.782.940 | 35.984.542 | 35.983.807 | 117 | 100,00 |
| 1 | Conducción | 71.309 | 131.651 | 131.651 | 185 | 100,00 |
| 10 | Capacitación y Asistencia Técnica | 66.171 | 266.515 | 265.782 | 402 | 99,72 |
| 11 | Gestión Integral del Programa | 42.871 | 50.456 | 50.456 | 118 | 100,00 |
| 12 | Apoyo a gestión de compras | 75.923 | 239.202 | 239.202 | 315 | 100,00 |
| 13 | Entrega de alimentos | 30.526.666 | 35.296.718 | 35.296.716 | 116 | 100,00 |

Fuente: Cuenta de Inversión 2005.

² Actual Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, ex Secretaría de Desarrollo Social.

De la lectura del cuadro surge que el 99% del programa se ejecuta a través de la Actividad 13 -Entrega de alimentos-. En cuanto al objeto del gasto, el 99,6% (\$30.417.000) del presupuesto de la actividad mencionada se imputa al inciso Transferencia 5.1.4 - Ayuda Social a personas -.

Es a través de esta actividad que se ejecutan las partidas transferidas por el Programa Nacional. Si se observa la Fuente de Recursos del Presupuesto Original de la actividad 13 destinado a transferencia, la proporción de los aportes de Nación en el total es de apenas el 0,11% de su presupuesto.

El objeto de esta auditoría corresponde a los fondos destinados al Plan Focalizado de "Riesgo Nutricional", cuyo marco de ejecución se expresa en el Convenio N° 1442 firmado el 9/9/04.

Según informe del Ministerio de Desarrollo Social -Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano- del 31 de octubre de 2005, la descripción de la cobertura financiera y física del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria respecto de ese convenio es la siguiente:

| Transferencia realizada | | | | Rendido | |
|-------------------------|--------------------|-----------|--|------------|-------------------------|
| Fecha | Monto | Meta | Unidad de Medida | Monto | Nº Cta. Bancaria |
| 19/10/2004 | 1.349.810 | 4.500 | beneficiarios (bolsones) | 1.235.756 | 3412/46 (exp. 16854/04) |
| 10/11/2004 | 6.304 ³ | 40 y 4000 | beneficiarios directos e indirectos (capacitación) | sin rendir | |

Según esta fuente el total transferido a fines de 2004 fue de \$1.356.114, lo rendido \$1.235.756 y el saldo sin rendir de \$120.358.

La rendición financiera de los fondos de dicho Convenio realizada por la Secretaría de Desarrollo Social de Ciudad el 1 de agosto de 2005 expresa que al monto original de \$1.349.810, se agregaron \$6.000 que estaban destinados a refrigerios, sin embargo en el detalle de la rendición no figura la suma en lo otorgado. El detalle numérico que se expresa en la rendición es el siguiente:

| Concepto | Monto |
|--------------------------------|-----------|
| Suma otorgada x Nación | 1.349.810 |
| Inversión documentada x Ciudad | 1.329.356 |
| Saldo sin rendir | 20.454 |

Según Ciudad de Buenos Aires el 1 ero. de agosto del 2005 fueron rendidos \$1.329.356 mientras que Nación, con fecha posterior -el 31 de octubre del mismo año-, informa que lo rendido por dicho convenio fue de \$1.235.756. **(Observación N° 3)**

³ En noviembre de 2004 el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria destina una suma de \$6.304 al programa Vale Ciudad para capacitación. En marzo de 2006 se firma el Convenio de ejecución complementario N° 0251 que autoriza el cambio de destino de esos fondos para financiar la adquisición de alimentos para módulos, sin especificar en el marco de que programa auditado.

Del análisis de la documentación que respalda la rendición financiera de la Secretaría surgen los siguientes montos y conceptos:

| Concepto | Monto | Facturas de 2004 | Facturas de 2005 |
|--|------------------|------------------------|------------------------|
| Compra alim. a empresas | 1.086.203 | jun-set.-oct.-nov.-dic | enero-feb.-marz.-abril |
| Compra alim. a Mercado Central | 150.553 | nov | enero-feb.-marz |
| Contratos de locación 28 e/\$750 y 900 | 93.600 | set.-oct-nov.-dic | |
| Total | 1.330.356 | | |

En la Rendición social se detalla, por puntos de entrega, el tipo y cantidad de módulos entregados desde el 1 de septiembre de 2004 a enero de 2005 inclusive.

La adquisición de víveres secos utilizado por el programa PAADF, se realiza a través del acuerdo firmado con la Corporación del Mercado Central. Se compromete a llevar adelante la compra por llamado a Licitación mensual para la compra de alimentos, el armado, la estiba, el embalaje y la carga de las prestaciones alimentarias. En el caso del Proyecto Focalizado solo un 14% de las compras de alimentos se realizaron por Mercado Central.

| Mes | Puntos de entrega | Módulos entregados | | |
|---------------------------------|-------------------|--------------------|--------------|------------|
| | | A | B | C |
| sep-04 | 58 | 645 | 43 | 139 |
| oct-04 | 127 | 3.085 | 330 | 110 |
| nov-04 | 133 | 3.036 | 566 | 151 |
| dic-04 | 147 | 3.845 | 661 | 190 |
| ene-05 | 140 | 3.508 | 669 | 184 |
| Total módulos entregados | | 14.119 | 2.269 | 774 |

En ambas rendiciones figuran compras y módulos entregados con fecha previa a la recepción del subsidio. **(Observación N° 3)**

V. COMENTARIOS

Normativa y Estructura de la Unidad Ejecutora

El Programa de Asistencia Alimentaria a Familias (actualmente denominado Apoyo al Consumo Alimentario a Familia) fue creado mediante Decreto N° 1.646/02 (BOCBA 1590 - 16/12/02) en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social. Su Unidad Ejecutora fue la Coordinación de Política Alimentaria que recupero el rango de Dirección General por Decreto N° 2696/03.

Está destinado a asistir a la población de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de necesidad alimentaria y vulnerabilidad y contempla la distribución directa de productos alimentarios básicos de la canasta familiar.

Sus objetivos son desarrollar acciones tendientes a fortalecer el consumo de alimentos de las familias en situación de vulnerabilidad alimentaria y facilitar el acceso de las familias a alimentos nutricionalmente adecuados a través de una asistencia alimentaria básica.

La Dirección General de Política Alimentaria en su presentación del proyecto Focalizado ante el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, hace referencia al Decreto N° 431 del 2003 a través del cual se creó la Unidad de Proyectos Especiales (UPE/RN) de “Políticas intersectoriales sobre riesgo nutricional” integrada por las Secretarías de Salud, de Desarrollo Social, de Educación y el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de coordinar transversalmente las acciones y recursos a fin de llegar con una cobertura más completa a los beneficiarios en riesgo nutricional. Asimismo plantea la necesidad de continuar con la prestación alimentaria específica para familias en situación de vulnerabilidad social y alimentaria con integrantes celíacos.

Siguiendo esta línea de trabajo, por Resolución 191 de abril 2003 se creó en el ámbito de la Coordinación General Área de Política Alimentaria, el área de Supervisión en Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN). Se trata de un equipo técnico profesional destinado a la supervisión técnica alimentaria-nutricional de los programas que dependen de la misma, con el objetivo de planificar, evaluar e instrumentar acciones que aseguren un acceso a una alimentación adecuada.

En septiembre de 2004, con el objetivo de abordar la problemática nutricional se firmó el Convenio de Ejecución N° 1442 entre la Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el cual se enmarcan los fondos objeto de esta auditoría. El objetivo del mismo fue financiar la adquisición de alimentos para la distribución y entrega de 6.200 módulos alimentarios durante 5 entregas, realizar actividades de capacitación sobre educación alimentaria y fortalecer el sistema de información y seguimiento institucional de los beneficiarios.

Modalidad de acceso

La modalidad de acceso al programa es por presentación directa del solicitante, a través de organizaciones, o por derivación de la UPE/RN.

Presentación directa del solicitante (Modalidad Canasta).

El solicitante se presenta en lugares indicados por la DGPA para ser entrevistado por un trabajador social, quien realiza una evaluación social y si considera que el grupo familiar reúne los criterios de elegibilidad previstos en el Reglamento General completa el formulario “Registro Familiar para Política Alimentaria” con carácter de declaración jurada.

La Unidad Ejecutora centraliza la información y completa la base de datos con cada grupo familiar.

Los Mecanismos establecidos de distribución de los alimentos son los siguientes:

- 1) Confección mensual de una “Planilla resumen de los titulares del beneficio” por cada lugar de entrega de los alimentos o Centro de Distribución que deberá girarse a los responsables de la distribución
- 2) El beneficiario concurrirá al Centro de Distribución indicado con su Documento de Identidad y firmará la conformidad de recepción de la prestación en la Planilla Resumen de los titulares del beneficio.
- 3) Los centros remitirán dichas planillas a la Unidad Ejecutora quien asentará en su base de datos la efectivización de la entrega en cada caso.
- 4) La Coordinación General informará al Registro Único de Beneficiarios (RUB) los cambios en el padrón.

Presentación a través de organizaciones

Los Requisitos establecidos son iguales que los de la modalidad descripta anteriormente y se agrega para la organización los siguientes:

- 1) Solicitud por escrito de incorporación al Programa como colaboradores en la distribución de alimentos a las familias.
- 2) Acreditaciones que la respalden (inscripción a Ins.Gral.de Justicia o en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC) o respaldo de otras organizaciones). En el caso de villas necesitarán autorización de la Comisión Municipal de la Vivienda o del Programa de Radicación de Villas.
- 3) Nómina de los responsables de la organización social.
- 4) Infraestructura y capacidad operativa suficiente para el almacenamiento y distribución de los alimentos a los beneficiarios.
- 5) Listado de las familias requirentes del beneficio.

La Unidad Ejecutora (UE) evalúa a la organización social, verifica que las familias aspirantes no sean ya beneficiarias del programa y decide incorporar a la organización como centro de distribución.

Mensualmente, la UE confecciona la “Planilla Resumen de los titulares del beneficio” que se entregará a cada organización las que tendrán que firmar los titulares del beneficio al recibir la prestación.

La entrega de Alimentos, en este caso, estará a cargo de la organización que deberá designar 1 ó 2 integrantes únicos responsables autorizados para firmar los remitos de recepción de mercaderías. Una copia se archiva en la institución receptora.

Al momento de la entrega los beneficiarios deben presentar su documento de identidad y la organización deberá constatar identidad en la Planilla Resumen de los titulares con la vista del documento y hacerle firmar la conformidad. Si el titular no puede concurrir por alguna razón justificada, podrá hacerlo un integrante de su grupo familiar, con el documento del titular debiendo aclarar en la planilla resumen, su documento y parentesco con el titular.

Las Responsabilidades de la organización social son las siguientes:

- 1) Descarga de la mercadería del flete al depósito y estibaje de los alimentos procurando su mantenimiento en condiciones óptimas.
- 2) Entrega a las familias que la Coordinación General haya evaluado como beneficiarios, los alimentos sin alterar su contenido ni su envase, y sin ninguna otra condición que las previstas en la normativa.
- 3) Someterse al control y evaluación que disponga la Unidad Ejecutora e informar a las familias de los cursos o espacios de capacitación que organice el programa.
- 4) Mantener informadas a las familias(con afiches, volantes o trípticos) sobre las modalidades de la provisión de alimentos, estableciendo lugar y horario de entrega la que tendrá que ser en horario diurno y lugar público.
- 5) No permitir intercambios de tipo monetario o clientelar sobre el recurso alimentario

Abordaje Focalizado: Riesgo Nutricional y Celiaquía

Durante el 2003 el PAADF no contaba con registros de población con riesgo nutricional, sin embargo, los casos derivados de centros sanitarios, recibían una prestación doble.

Durante el año 2004 se propuso la elaboración de una prestación diferenciada a partir de la conformación de tres módulos específicos: Módulo “A” y “B” destinado a familias con integrantes en riesgo nutricional, niños de 6 meses a 10 años y de 11 a 18 años y embarazadas, respectivamente. Por otro lado, el Módulo “C” destinado a personas con diagnóstico de celiaquía⁴.

Sus Criterios de inclusión son:

- Niños y niñas de 0 a 18 años con diagnósticos de Desnutrición Grado I, II y III, desnutrición crónica compensada o descompensada.
- Niños y niñas de 0 a 6 años con diagnóstico de crecimiento anormal o lento.
- Embarazadas con diagnóstico de Bajo peso en el embarazo.
- Personas con diagnóstico de celíacos con biopsia positiva

La carpeta técnica del proyecto elevado al PNSA lo titula como “abordaje de la problemática nutricional de familias que se encuentran en situación de riesgo nutricional y/o con enfermedad celíaca”. Establece, entre otros, los siguientes objetivos:

- Diseñar un registro de demanda único entre las áreas del GCBA.

⁴ En Junio de 2001 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la ley N° 609 que obliga al GCBA a disponer, una opción libre de gluten para personas con enfermedad celíaca en todas las acciones destinadas al apoyo alimentario de la población,.

- Mejorar la situación nutricional de las familias bajo programa (en riesgo nutricional y/o celíacos) mediante modulo específico.
- Brindar capacitación.
- Evaluar el estado nutricional de la población en riesgo a través de parámetros antropométricos.
- Articular intersectorialmente los recursos disponibles del GCBA para un abordaje integral de ambas problemáticas.

A continuación se desarrollaran los procedimientos de auditoria utilizados para la evaluación del proyecto auditado.

Procedimientos de Auditoría

Metas físicas y registros

El Proyecto estimaba incorporar a 6000 familias con integrantes en situación de riesgo nutricional y 200 personas con diagnóstico de celiaquía.

Los destinatarios son familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires con uno o más integrantes en situación de riesgo nutricional y/o que presenten diagnóstico de celiaquía definitivo y que se encuentren bajo la línea de indigencia conforme los criterios y datos publicados mensualmente por el INDEC.

Las familias en situación de Riesgo Nutricional deberán presentar constancia emitida por un efector de salud del GCBA y aquellas con integrantes con diagnóstico definitivo de celiaquía constancia emitida por el Servicio de Gastroenterología de un efector de salud donde le hayan practicado la biopsia correspondiente.

Control cruzado de las Bases de Datos

Como parte del procedimiento se buscó localizar a los 34 beneficiarios/titulares encuestados en los puntos de entrega, en las distintas bases suministradas por el Programa (PAADF, Celíacos y UPE/RN) obteniéndose los siguientes resultados:

-Base PAADF: esta base contiene a toda la población beneficiaria bajo Programa Apoyo Alimentario Directo a Familias. De esta base surgen otras dos, la de beneficiarios con riesgo nutricional y la de celíacos, ambas administradas por SAyN. Las bases cuentan con clasificaciones propias sin su explicación pertinente. **(Observación N° 4)**

| | Frecuencia | % |
|---------------|------------|-------|
| Encontrado | 7 | 20,6 |
| No encontrado | 25 | 73,5 |
| Primera vez | 2 | 5,9 |
| Total | 34 | 100,0 |

-Base Celíacos (módulos C)

| | Frecuencia | % |
|-------------|------------|-------|
| Encontrado | 8 | 89,0 |
| Primera vez | 1 | 11,0 |
| Total | 9 | 100,0 |

-Base Riesgo Nutricional (módulos A y B)

| | Frecuencia | % |
|---------------|------------|-------|
| Encontrado | 15 | 60,0 |
| No encontrado | 9 | 36,0 |
| Primera Vez | 1 | 4,0 |
| Total | 25 | 100,0 |

En la base de Riesgo Nutricional a mayo de 2005 no existía la variable de edad o fecha de nacimiento de los beneficiarios. En la base actual, este dato no figura en todos los casos. **(Observación Nº 4)**

Análisis de las Bases de Beneficiarios del Programa

En el marco del proyecto el programa elaboró dos bases de beneficiarios:

Base Celíacos (módulos C)

Está organizada en dos bloques:

- 1- Base actual (214 beneficiarios)
- 2- Bajas (45 beneficiarios)

El primero reúne a aquellos que al momento de esta auditoría se hallaban en condiciones de recibir el módulo alimentario para celíacos; el segundo, contiene a aquellos que se dieron de baja por no presentar la documentación solicitada aunque desde octubre de 2004 a mayo de 2005 retiraron la prestación.

La Base actual contiene los siguientes campos: apellido, nombre del titular y documento del titular; apellido, nombre y documento del beneficiario; cantidad de módulos; lugar de entrega; fecha (sin especificar a que se refiere, se deduce que es la fecha de entrega de certificado médico con diagnóstico); fecha de ingreso; retira en (sin especificar a que se refiere).

(Observación Nº 4)

La base presenta diferentes inconsistencias. Para los casos en que un titular tiene asignado más de un módulo, el titular se repite en el siguiente renglón detallando los nombres de los beneficiarios, consignándose la cantidad total de módulos asignados, sólo en el primer renglón. Sin embargo, hay casos en los que aparece un único titular y un único beneficiario con más de un módulo.

(Observación Nº 4)

La cantidad de celíacos actualmente atendidos asciende a 214 siendo 245 los módulos entregados.

Tomando la fecha de ingreso al programa se evaluó el tiempo de permanencia, en 30 casos la base no registraba este dato.

| Beneficiarios según tiempo de permanencia en el Programa | |
|--|---------------------------|
| Período de tiempo | Cantidad de beneficiarios |
| Menos de 1 año | 53 |
| Entre 1 y 2 años | 45 |
| Entre 2 y 3 años | 59 |
| Más de 3 años | 27 |
| Sin datos | 30 |
| Total | 214 |

Base UPE- RN (módulos A y B) (Mayo de 2005)

La cantidad de beneficiarios incluidos en la base UPE- RN del mes de mayo de 2005 alcanza a 6342 de los cuales más del 75% corresponde al Módulo A y el 16% al módulo B. Existen también 381 casos que reciben ambos módulos (A y B).

La base UPE-RN presenta los siguientes campos: entrega (se completa con las letras V, C ó espacio vacío desconociéndose el significado de esta codificación); código; base fecha de carga; base origen (todos estos campos sin especificar contenido de categorías); fecha DDJJ del censo; fecha de certificado; ingreso al programa RN; apellido, nombre, documento del beneficiario; módulo A y módulo B (ambos campos de completos con Si o espacio vacío); módulo A y módulo B (numéricos); no coincidente con las columnas anteriores; suma de módulos (suma los campos numéricos anteriores); documento, apellido y nombre del titular;

| Nombre del Campo | Cantidad de campos incompletos (vacíos) | % |
|------------------------------|---|------|
| Fecha de certificado | 4327 | 68.2 |
| Fecha de ingreso al programa | 5578 | 88.0 |
| Apellido DNT DDSS | 1287 | 20.3 |
| Nombre DNT DDSS | 1303 | 20.5 |
| Documento DNT DDSS | 1901 | 30.0 |
| Suma de módulos | 1877 | 29.6 |
| Apellido Titular | 1465 | 23.1 |
| Nombre titular | 1468 | 23.1 |

En el cuadro anterior puede observarse el porcentaje de campos incompletos de algunas variables de la base, siendo algunos de ellos de suma importancia para la identificación y seguimiento de personas asistidas. **(Observación N° 4)**

Del análisis de la base surgen incongruencias. Por ejemplo aquellos titulares que aparecen con un solo hijo beneficiario registrado, pero en la variable "suma de módulos" se registra más de un módulo. Por otro lado, hay casos en que figura un titular con más de un hijo registrado, indicando dos módulos para cada beneficiario. **(Observación N° 4)**

Evaluaciones a través de parámetros antropométricos

El Programa en respuesta al requerimiento informó que el circuito de inscripción se inicia en el efector de salud en donde se registra en la Historia Clínica el diagnóstico nutricional alcanzado. Con hoja de derivación o certificado diagnóstico las familias se presentan a la Dirección de Política Alimentaria en donde se las inscribe en el Programa de Asistencia Directa a Familias. Además de recibir el módulo alimentario específico. Las familias reciben una entrevista de orientación nutricional realizada por un especialista del programa.

Los registros incluyen el diagnóstico producido por el efector de salud y la prestación recibida. Se acordó con la Secretaria de Salud una actualización de los diagnósticos de los beneficiarios bajo programa. **(Observación Nº 8)**

Encuesta y legajos de beneficiarios

Se administraron encuestas a beneficiarios del Programa AAF, módulos A, B y C, en tres puntos de entrega. Como modelo se tomó y adaptó una encuesta a beneficiarios contenida en la Guía de Procedimientos de Auditoría de Programas Sociales elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

La primera toma de encuestas se realizó el 10/07 en AV. Beiró 4655, en la entrega correspondiente al CGP 10.

La segunda, el 14/07 en Araoz 1457. La tercera, el 19/07 en Cabrera 4656. Ambas correspondientes al CGP 14E.

| CGP | Encuestas realizadas | % |
|-------|----------------------|-------|
| 10 | 19 | 55,9 |
| 14E | 15 | 44,1 |
| Total | 34 | 100,0 |

Solo en dos casos, un beneficiario receptor de módulo C y otro de módulo A, se detectó que no recibieron a su vez módulo común, incumpléndose de este modo el criterio general informado por el programa. **(Observación Nº 5)**

De acuerdo al cronograma de entrega del mes de Junio (donde se especifica el centro de entrega y cantidad de módulos), en los centros seleccionados debían entregarse 72 Módulos A, 38 Módulos B y 42 Módulos C.

El porcentaje de asistencia fue menor pudiendo encuestar a un total de 34 beneficiarios.

| Tipo de módulo | Frecuencia | % |
|----------------|------------|-----|
| Módulo A | 19 | 56 |
| Módulo B | 6 | 18 |
| Módulo C | 9 | 26 |
| Total | 34 | 100 |

A fin de recabar información y registros sobre los beneficiarios en el Área Supervisión de Seguridad Alimentaria y Nutrición SayN se tomó vista de los legajos de los beneficiarios encuestados en distintos puntos de entrega de módulos A, B y C. A continuación se desarrollan los resultados obtenidos.

Beneficiarios Módulo C

Los legajos de beneficiarios receptores de módulo C se encuentran archivados en folios ordenados alfabéticamente. El área SAyN fue la receptora directa de la documentación presentada por todos los casos, ya que los beneficiarios de este tipo de módulos tratan directamente con SAyN, sin intermediar organizaciones de la red.

Los legajos contienen constancias de atención, certificados diagnósticos de celiaquía y DNI de beneficiarios y grupo familiar.

Se relevaron 9 legajos de beneficiarios módulo C, que habían sido encuestados por el equipo de auditoría, encontrándose legajos del total de beneficiarios.

En el 77.8% de ellos consta diagnóstico médico de celiaquía, mientras que en 22.2% no se encontró certificación médica de diagnóstico.

Asimismo, el Proyecto Marco planteaba que “el 100% de las familias que tienen algún integrante con celiaquía reciban capacitación para optimizar la utilización de la prestación específica”.

En ninguno de los legajos relevados se encontró registro de la concurrencia a encuentros de capacitación. **(Observación N°7)**

Beneficiarios Módulo A y B

Se relevaron 12 casos, 9 de beneficiarios módulo A y 3 de beneficiarios módulo B, los que a continuación se analizaran en forma conjunta.

Certificados médicos controles antropométricos

Del total de casos vistos en el 83.3% constaba peso y talla en los certificados médicos. **(Observación N° 7)**

| Cert. Méd. Consta peso y talla | Cantidad | % |
|--------------------------------|----------|-------|
| Si | 10 | 83,3 |
| No | 2 | 16,7 |
| Total | 12 | 100,0 |

Entre las metas que el programa se propone en el Proyecto Marco, figura “cada seis meses se sistematice el registro de información de controles antropométricos para la población en riesgo nutricional como contraprestación al tipo de apoyo que se brinda a la familia”. A través de entrevistas, la DGPA nos informó que los certificados médicos de los controles antropométricos llegaban al programa en mayor medida a través de organizaciones de la red.

Asimismo, se nos informó que desde el programa se generaron “operativos” intentando elevar el nivel de cumplimiento de dicho requerimiento, tomando como parámetro que cada beneficiario presente la actualización de su

certificado médico a los 8 meses de ingreso al programa y luego sucesivamente cada seis meses. Sin embargo en todos los casos observados se encontró un solo certificado médico, que por su fecha coincide con el ingreso de los beneficiarios al programa, pero ninguno posterior.
(Observación N° 8)

Si tomamos en cuenta la fecha de ingreso al programa, según datos extraídos de la documentación vista, observamos que en 4 casos esta información no esta consignada en ningún registro.

| Fecha de ingreso al PAADF | Fecha de relevamiento legajos | Días desde ingreso al prog | Meses desde ingreso al prog | Fecha de único cert. Méd. | Días desde certificado | Meses desde certificado | Cant. Certif. s/meta* |
|---------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------------------|---------------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 11/01/2005 | 30/08/2006 | -596 | -20 | 04/01/2005 | -603 | -20 | 3 |
| 18/11/2004 | 30/08/2006 | -650 | -22 | 16/11/2004 | -652 | -22 | 3 |
| 26/01/2005 | 30/08/2006 | -581 | -19 | 27/01/2005 | -580 | -19 | 3 |
| 05/07/2005 | 30/08/2006 | -421 | -14 | 04/07/2005 | -422 | -14 | 2 |
| 04/03/2005 | 30/08/2006 | -544 | -18 | 03/03/2005 | -545 | -18 | 3 |
| 12/04/2005 | 30/08/2006 | -505 | -17 | 16/03/2005 | -532 | -18 | 3 |
| sin datos | 30/08/2006 | sin datos | sin datos | 06/10/2004 | -693 | -23 | Sin datos |
| 16/06/2005 | 30/08/2006 | -440 | -15 | 09/06/2005 | -447 | -15 | 2 |
| 10/12/2004 | 30/08/2006 | -628 | -21 | 03/12/2004 | -635 | -21 | 3 |

*Se calculó la cantidad de certificados médicos s/ controles antropométricos que deberían obrar en los legajos, teniendo en cuenta la fecha de ingreso al beneficio y la meta del programa, que requería la actualización semestral.
(Observación N° 8)

En los 8 casos en que sí pudo verificarse la fecha de ingreso, se calculó el tiempo transcurrido desde esa fecha al día del relevamiento, comprobando que en ningún caso se cumple con los períodos de actualización de certificados informados por el programa (actualización cada 6 meses). Teniendo en cuenta que el beneficiario con menor antigüedad lleva 14 meses bajo programa y el de mayor permanencia 23, los cuales deberían registrar 2 y 3 certificados de control médico además del de ingreso, y no se registró ninguno. **(Observaciones N° 7 y 8)**

Acciones de control, seguimiento y evaluación de la prestación

Visita a centros de entrega:

Se efectuaron tres visitas a centros de entrega de módulos alimentarios, modalidad presentación directa de beneficiarios (canasta), con la finalidad de verificar los mecanismos de control implementados y administrar encuestas a beneficiarios:

- ✓ 10/7 Centro de Gestión y Participación n° 10
- ✓ 14/7 Centro de Gestión y Participación n° 14E: Araoz 1457
- ✓ 19/7 Centro de Gestión y Participación n° 14E: Cabrera 4656

De acuerdo al cronograma de entrega, durante el mes de junio los módulos entregados por los CGP seleccionados ascendieron a:

| Centro de Entrega | Secos | Modulo A | Modulo B | Modulo C |
|-------------------|-------|----------|----------|----------|
| CGP N° 10 | 856 | 27 | 15 | 17 |
| CGP N° 14E | 1380 | 45 | 23 | 25 |
| Totales | 2236 | 72 | 38 | 42 |

En los tres centros de entrega visitados se verificó la implementación de los mecanismos de control establecidos por el programa. Asimismo, hubo casos de personas no inscriptas que recibieron la prestación alimentaria al contar con formulario de derivación del programa o que ante una demanda espontánea, el coordinador decide la entrega.

Cabe aclarar que al momento del procedimiento, gran parte de los beneficiarios se encontraban a la espera de su incorporación al Programa Ciudadanía Porteña.

De la encuesta implementada surge que:

- ✓ El 64.7% de los encuestados expresó no haber sido visitado por alguien del programa en su domicilio. El 32.4% dijo que en alguna oportunidad recibió visita. De los 11 casos que reconocieron haber recibido visita por parte de personal del programa, en 9 fue en una sola oportunidad, sin poder determinarse una frecuencia.
- ✓ El 73.5% de los encuestados expresaron que llegaron a ser beneficiarios de este Programa a través de derivaciones de CESAC (41.2%) y Hospitales (32.4%).
- ✓ El 73.5% de los encuestados aseguró que el beneficiario realiza controles médicos de peso y talla, todos los casos de este total correspondieron a beneficiarios de módulo A o B. En 8 casos, todos ellos beneficiarios del módulo apto para celiaquía, los encuestados respondieron tener diagnóstico de la patología. Un encuestado respondió que no realiza ningún tipo de control médico.
- ✓ Donde y quien le realiza los controles:

| ¿Dónde o quién le realiza los controles? | Frecuencia | % |
|---|------------|-------|
| Cesac | 16 | 47,1 |
| Hospital | 15 | 44,1 |
| Medico cabecera | 1 | 2,9 |
| Obra social | 1 | 2,9 |
| Trae diagnostico de celiaquía de país de origen | 1 | 2,9 |
| Total | 34 | 100,0 |

- ✓ La frecuencia de los controles médicos que más respuestas obtuvo corresponde a la categoría de “entre un mes y tres meses” con el 64.7%.

- ✓ De los 19 encuestados que respondieron recibir certificado de su concurrencia a control médico, el 89.5% (17) indicó que lo presentó ante el Programa.

Concurrencia a encuentros de capacitación

En el Proyecto Marco el programa se plantea como meta que “el 100% de las familias en situación de riesgo nutricional accedan a la capacitación sobre educación alimentaria nutricional, crecimiento y desarrollo y estimulación temprana”.

Según información aportada la convocatoria a encuentros se realiza a través de tarjetas donde figura el lugar, día y horario durante la prestación del beneficio. La asistencia no es obligatoria ni es considerada una contraprestación, registrándose la cantidad de presentes sin contar con su identificación. **(Observación N° 7 y 8)**

- ✓ El 82.4% (28 casos) de los encuestados respondió que no participó de actividades de capacitación impulsadas por el Programa. En la mayoría de los casos desconocían la existencia de este tipo de actividades, en algunos el argumento de no participación se relacionó con la superposición de los talleres con horarios laborales.
- ✓ Los encuestados que participaron de alguna actividad de capacitación respondieron que los mismos abordaron los siguientes temas:

| ¿De que curso o taller participó? | Frecuencia | % |
|--|------------|-------|
| Sobre nutrición | 1 | 20.0 |
| No recuerda | 1 | 20.0 |
| Como aprovechar los alimentos para mejorar el peso | 1 | 20.0 |
| Reuniones en CGP 14 | 1 | 20.0 |
| Charlas sobre preparación y calorías | 1 | 20.0 |
| Total | 5 | 100.0 |

- ✓ En relación con la utilidad de la participación a los talleres, 4 de 5 encuestados que afirmaron participar de alguno, lo consideró útil.

De la entrevista mantenida con los responsables, surge que el proyecto fue elaborado en forma conjunta con la Dirección de Atención Primaria del Ministerio de Salud, quedando bajo esta área la responsabilidad del seguimiento nutricional y desde SayN el seguimiento de casos a través de los encuentros de capacitación propuestos.

En el proyecto marco esta división de tareas no está expresada y de los registros analizados no se verificaron acciones conjuntas entre ambas áreas, cada sector cuenta con sus propias bases de beneficiarios, la capacitación propuesta por SayN no registra a los participantes y sus profesionales no realizan visitas de seguimiento. No obstante, se verificó por los procedimientos de auditoria implementados (análisis de legajos, encuestas) que existe un circuito de derivación desde principalmente los centros de Salud hacia el

programa cumplimentado el requisito de certificado de desnutrición o celiacía por única vez. En este sentido, el seguimiento de los beneficiarios y la evaluación del impacto del programa por parte del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales es inexistente delegando estas acciones en el ámbito del Ministerio de Salud.

Aspecto Nutricional

El proyecto detalla como prestación básica que la familia beneficiaria recibirá módulos de víveres secos de acuerdo a su composición familiar: 1 Módulo para familias de 1 a 3 integrantes, 2 para 4 a 7 y 3 para 8 o más. Además se le asignará un módulo alimentario específico (Módulo A, B y/o C) por cada uno de los integrantes en situación de riesgo nutricional.

Si bien el Programa remite información acerca de la composición química de los alimentos componentes de los módulos, no indican la fuente que utilizan para tal análisis.

La información remitida expresa los valores del aporte nutricional según tipo de módulo:

Porcentaje de cobertura nutricional de los módulos en relación a las recomendaciones nutricionales diarias

| Tipo de Módulo | Aporte calórico | Proteínas | Hierro | Calcio |
|----------------|-----------------|-----------|---------|---------|
| A | 91,7 % | 182,1 % | 115,9 % | 89,9 % |
| B | 57,43 % | 86,11 % | 72,24 % | 77,12 % |

La visita efectuada en puntos de distribución de módulos, permitió verificar el contenido de cada uno de ellos (A, B y C). Con esta información se procedió a analizar su composición química⁵, aporte nutricional, cobertura nutricional, y comparar estos datos con los remitidos por el programa. **(Observación N° 9)**

La composición de las cajas sufrió modificaciones, algunos productos fueron reemplazados por otros, tal como indica la comparación entre lo observado y el material remitido por el programa.

En el módulo A actualmente no se entregan los 30 alfajores fortificados. Fueron reemplazados por 1 lata de caballa (300 grs.), copos de cereal (170 grs.), arroz fortificado (1000 grs.). De este modo se incremento a 1090 kcal. **(Observación N°9).**

Del análisis de cobertura de las RDA⁶ surgen diferencias negativas con lo informado por el programa. **(Observación N°9).**

⁵ Los datos utilizados para realizar el análisis de la composición química de los alimentos fue extraída de las tablas de información nutricional del rótulo de los mismos, y de las tablas de composición química de Catedra de Nutrición Normal, Escuela de Nutrición, UBA, para todos aquellos alimentos que no la tuviesen indicada .

⁶ Raciones dietéticas recomendadas según el National Research Council

De la comparación del aporte calórico que remite el programa y del realizado por la auditoría, no surgen diferencias significativas. El cuadro siguiente expresa la distribución ideal del VCT:

| | | |
|-----|--------------------------|-----|
| VCT | HC (hidratos de carbono) | 55% |
| | PR(proteínas) | 15% |
| | GR(grasas) | 30% |

Respecto de la distribución porcentual (hidratos de carbono, proteínas y grasas) del valor calórico total (VCT), si se observaron discrepancias.

| MÓDULO A OBSERVADO | | | | |
|--|----|--------------|----------|---------|
| VCT | | % | KCAL | GRS |
| 35292.84 | HC | 55.81 | 19696.48 | 4924.12 |
| | PR | 9.81 | 3461.12 | 865.28 |
| | GR | 34.38 | 12135.24 | 1348.36 |
| MÓDULO A INFORMADO POR PROGRAMA | | | | |
| 34962.21 | HC | 50.26 | 17572.56 | 4393.14 |
| | PR | 11.11 | 3882.72 | 970.68 |
| | GR | 38.63 | 13506.93 | 1500.77 |

Se observan variaciones en los porcentajes correspondientes a hidratos de carbono y proteínas. **(Observación N°9)**

| MODULO B OBSERVADO | | | | |
|--|----|--------------|----------|---------|
| VCT | | % | KCAL | GRS |
| 42472.64 | HC | 52.81 | 22427.68 | 5606.92 |
| | PR | 11.56 | 4894.72 | 1223.68 |
| | GR | 35.67 | 15150.24 | 1683.36 |
| MÓDULO B INFORMADO POR PROGRAMA | | | | |
| VCT | | % | KCAL | GRS |
| 42473.22 | HC | 47.69 | 20254.56 | 5063.64 |
| | PR | 12.9 | 5478.48 | 1369.62 |
| | GR | 39.41 | 16740.18 | 1860.02 |

En ambos análisis las grasas se ven ampliamente superadas, en relación al porcentaje ideal. **(Observación N° 9).**

Si bien las proteínas se ven ampliamente cubiertas, con el módulo A, no se ha calculado qué porcentaje de éstas son de alto valor biológico. Dato importante, teniendo en cuenta la población a beneficiar. **(Observación N° 9).**

El módulo para celíacos solo enumera los productos sin especificar porcentaje de cobertura nutricional. Este análisis sería de sumo valor, ya que estos pacientes presentan en su gran mayoría carencias nutricionales, por diversos motivos (demora en el diagnóstico, dificultad para el acceso de los alimentos específicos, etc.). **(Observación N° 9).**

Algunos resultados de las encuestas sobre este aspecto:

- ✓ El 82.4% de los encuestados (28 casos) afirmó que mejoró desde que ingresó al Programa. En 17 casos esta apreciación está relacionada con el aumento de peso, en 4 casos con el mayor acceso a productos aptos para celiaquía.

En cuanto a la utilización de los módulos:

- ✓ el 85.3% de los encuestados refirió que aprovecha todos los productos.
- ✓ el 38.2% de los encuestados afirmó que cambiaría alguno o varios de los productos de la caja. Entre los productos mencionados figuran las harinas premezcla y de arroz para celíacos. Cabe aclarar que 5 respuestas corresponden a beneficiarios de módulo C, es decir que más de la mitad de los beneficiarios con esta condición preferirían que hubiera alguna modificación en la caja, fundamentalmente en la variedad de productos preelaborados. Por otro lado, cambiarían por su calidad el cacao, flan, caballa, yerba y fideos.
- ✓ el 85.3% de los encuestados respondió que agregaría algún producto a la caja. Las respuestas más frecuentes fueron: leche, productos frescos, galletitas dulces, alfajores, arroz, y aceite. En los casos de beneficiarios de módulo C el requerimiento frecuente es el agregado de productos listos para consumir (galletitas, fideos, etc.).

Aspecto de Capacitación

En el Proyecto Marco el programa se planteaba como meta que “el 100% de las familias en situación de riesgo nutricional accedan a la capacitación sobre educación alimentaria nutricional, crecimiento y desarrollo y estimulación temprana” y que “el 100% de las familias que tienen algún integrante con celiaquía reciban capacitación para optimizar la utilización de la prestación específica”.

La capacitación consistía según el proyecto marco, en seis encuentros por familia., con contenidos que van desde la educación alimentaria, optimización del recurso alimentario, nociones de nutrición, estimulación temprana, etc.

Por Nota N° 623-DGPAlim-06 se informó que los encuentros de capacitación, no fueron de asistencia obligatoria y que al no considerarlos como contraprestación no se registró con la firma la presencia de los participantes.

El programa refiere que a lo largo de 6 meses participaron 5795 personas.
(Observaciones N° 7 y 8)

Algunos resultados de las encuestas sobre este aspecto:

- ✓ De la encuesta administrada a beneficiarios en centros de entrega, surge que el 82.4% (28 casos) respondió no haber participado de actividades de capacitación impulsadas por el Programa. En la mayoría de los casos desconocían la existencia de las mismas, en algunos el argumento de no participación se relacionó con la superposición de los talleres con horarios laborales.

Registros, evaluación y monitoreo

En el proyecto se expresa que se utilizará como base los registros de la Dirección General de Política Alimentaria y la base de datos diseñada en el marco de la UPE/RN. Asimismo se propone conformar una base de datos que consolide información respecto del integrante en riesgo nutricional, su grupo familiar, los controles de salud vinculados con su seguimiento.

En cuanto al monitoreo tiene previsto aplicar una serie de indicadores que permitan la evaluación de la gestión en todas sus fases. Entre ellos se destacan indicadores para medir el nivel de desempeño en los siguientes aspectos:

- ✓ nivel de cobertura de beneficiarios
- ✓ periodicidad en la entrega de prestación
- ✓ costo unitario de los alimentos de la prestación
- ✓ aporte nutricional
- ✓ del proceso de capacitación
- ✓ nivel de ejecución de fondos
- ✓ aporte de fondos nacionales

VIII OBSERVACIONES

1) Falta de cumplimiento en la planificación expresada en cuanto a respecto a los plazos de implementación establecidos en los Convenios de Ejecución firmados durante 2004.

2) La falta del cronograma de entrega de mercaderías confeccionado en tiempo y forma en el mes de junio y la falta de planificación mensual en las entregas a organizaciones del mes de julio impidió efectuar el cruce de información entre lo programado y lo efectivamente entregado en los puntos visitados de la muestra.

3) *Observaciones sobre presupuesto:*

- ✓ No existe una única unidad de medida para la determinación de metas físicas: el proyecto marco define su meta como 6000 familias con integrantes en riesgo nutricional y 200 personas con diagnóstico de celiaquía; el Convenio N° 1442 cuantifica 6200 módulos alimentarios; y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en la Nota N° 503/05 expresa que se trata de 4500 beneficiarios totales.
- ✓ En marzo de 2006 se rindieron \$81.600 de un saldo a rendir producto de una transferencia realizada en enero 2005. Su objeto de gasto refiere a contratos de personal de julio a diciembre de 2004.
- ✓ De la información suministrada sobre los montos rendidos, surge que no existe coincidencia entre el monto informado por el Ministerio y el rendido por la Subsecretaría de Gestión Social y Comunitaria. La

diferencia entre ambas sumas asciende a \$93.600 y por lo tanto tampoco coincide el saldo a rendir .

- ✓ La transferencia de fondos del convenio abordaje focalizado fue realizada en octubre de 2005. Se registraron facturas que respaldan la rendición correspondientes a compras realizadas en fechas previas a la recepción del subsidio, lo mismo ocurre con el periodo de los contratos de locación y la entrega de módulos según la rendición social. Esta modalidad de rendición dificulta el control oportuno y eficaz de los gastos.

4) Bases de Datos

Del análisis de las bases de datos surgen las siguientes inconsistencias:

- ✓ Las bases no fueron acompañadas de un anexo que explique los contenidos de las distintas variables y categorías.
- ✓ Carecen de registro que indique la asistencia de los beneficiarios a los encuentros de capacitación, dificultando el seguimiento y medición de impacto

Base Celíacos

- ✓ La base de beneficiarios de módulo C, carece en un 14% (30 casos) de los datos de fecha de ingreso al programa.
- ✓ En 6 casos no se consigna la cantidad de módulos asignados.

Base UPE/RN

- ✓ En la base de Riesgo Nutricional no se indica la edad o fecha de nacimiento en todos los casos, siendo un dato importante para el otorgamiento del tipo de módulo.
- ✓ Cruzando las edades de los beneficiarios con el tipo de módulo recibido en el momento de las entregas del procedimiento, se observó que en cuatro casos las edades no se correspondían con el tipo de módulo.
- ✓ La falta de registro de composición de grupo familiar y/o identificación de pacientes en riesgo nutricional, impidió controlar si la cantidad de módulos básicos, A y B, a entregar es la correspondiente según la normativa, prevista por el programa.
- ✓ El 73.5% de los beneficiarios encuestados (25 casos) no fue encontrado en las bases del programa, lo que implica una desactualización de las cargas de información.
- ✓ Se observó un alto nivel de campos incompletos en las variables de la Base UPE/RN (68% para la variable fecha de certificado, 88% para fecha de ingreso al programa, 30% para documento de beneficiario y 23% para apellido y nombre del titular.).

- ✓ En relación a la cantidad de módulos otorgados por beneficiario en los casos de titulares con más de un hijo registrado en la Base UPE/RN, no se pudo determinar si se trata de incumplimiento de la normativa en relación a la cantidad de módulos otorgados o a fallas en el modo de registro.
- 5) En las visitas realizadas a los centros de entrega se verificó que dos beneficiarios (Mod. C y A) no recibieron a su vez módulo común, tal como lo establece la normativa.
- 6) *De las encuestas realizadas y de los legajos de beneficiarios de la muestra surge que:*
- ✓ Del total de 19 beneficiarios módulo A y de 6 Módulo B que fueron encuestados, 10 no figuraban en la base de datos de SAyN.
 - ✓ Se solicitó vista de 11 beneficiarios encuestados Modulo A y de 4 Módulo B, se analizaron documentación de 9 beneficiarios del primero y de 3 del segundo (los restantes no fueron encontrados en base de datos, no figuran registros).
- 7) *Legajos*
- ✓ La modalidad de archivo dificulta el acceso a la información. Los volúmenes de documentación no se encuentran en un espacio físico adecuado, el ordenamiento no es efectivo para la búsqueda ágil de información. No existe un registro de síntesis por caso que permita el seguimiento y la sistematización del proceso.
 - ✓ No constan registros de la entrevista de asesoramiento nutricional en ningún caso. Tampoco se accedió a una herramienta diseñada para conocer los aspectos nutricionales y características de los beneficiarios
 - ✓ En ninguno de los legajos relevados se encontró algún registro respecto de la concurrencia a los encuentros de capacitación.
 - ✓ En ninguno de los legajos relevados se encontró registro de información de controles antropométricos acorde a los plazos de actualización requeridos por el programa.
 - ✓ En el 22.2% de los casos de celiaquía no se encontró certificación médica de diagnóstico.
 - ✓ En el 16, 7% de los casos de beneficiarios de Módulos A y B en el certificado no se registraron valores de peso y talla.
- 8) En relación al diseño, seguimiento, articulación y capacitación del proyecto marco, se observó que:

- El proyecto marco carece de una programación detallada en cuanto a la implementación y distribución de responsabilidades de cada una de las áreas involucradas en la UPE/RN.
- No existe seguimiento previo a la baja, de las causas por las cuales algunos beneficiarios dejan de concurrir a la entrega de módulos.
- No constan registros en el programa que den cuenta de articulación local e interinstitucional con otros programas de los Ministerios de Derechos Humanos y Sociales, de Salud y de Educación.
- No hay registro por titular donde indique cantidad de encuentros de capacitación a los que asistió, no se puede cuantificar el nivel de adhesión y participación a dicha actividad. En las encuestas realizadas a beneficiarios, el 82.4 % (28 casos) refirió no haber concurrido a ningún tipo de encuentro de capacitación brindado por el programa.

9) *De los procedimientos implementados respecto a los aspectos nutricionales, se observó que*

- ✓ La cobertura nutricional que presenta el programa no refleja la real, ya que, su cálculo es por módulo, sin tener en cuenta cada grupo de edad beneficiario y su recomendación.
- ✓ Del análisis de cobertura de las RDA⁷ surgen diferencias negativas con lo informado por el programa. A saber:
- ✓ El programa refiere que con el módulo A, se cubre el calcio en un 89.9%, mientras que esta auditoría observa que para niños de 4 a 8 años se cubre en un 57% y para los de 9 a 10 años en un 35%.
- ✓ Algunos de los alimentos incorporados en el módulo A no son aptos para el grupo etario de niños entre 0,6 a 1 año, por ejemplo el pescado.
- ✓ Para la población de 18 años (beneficiarios del Módulo B) se observó un -7.25% de las RDA de Kcal que el programa refiere cubrir.
- ✓ El Módulo B se verificó que cubre un -8.19% para el aporte proteico y -12.69% para el calcio en embarazadas.
- ✓ El reemplazo de alimentos en el módulo A afecta negativamente en el aporte de calcio y hierro (1900 mg. y 35 mg., Respectivamente).
- ✓ Del análisis de la distribución porcentual de VCT para el módulo A, se observó una disminución de las proteínas mayor al 5%, a expensas del aumento de las grasas. Asimismo, las grasas superan ampliamente el porcentaje ideal (+8.63%).
- ✓ Las proteínas de alto valor biológico no fueron calculadas por el programa para el módulo A.

⁷ Raciones dietéticas recomendadas según el National Research Council

- ✓ Del análisis de la distribución porcentual de VCT para el módulo B, las grasas se ven ampliamente superadas (en un 5.67% según lo observado y un 9.41% según lo informado), en relación al porcentaje ideal. Sería apropiado que el programa considere la fuente de las mismas.
- ✓ Se evidencia un aporte desequilibrado, la distribución porcentual no respeta los valores establecidos como ideales, superando los desvíos tolerables.
- ✓ La falta de información nutricional sobre los productos para celíacos no permitió realizar un análisis del impacto del programa y su relación costo beneficio.
- ✓ Se verificó la adquisición de productos para celíacos incumpliendo con las Normas para la Rotulación y Publicidad de los Alimentos establecidas en el Capítulo V del Código Alimentario Argentino ley 18284.
- ✓ Los beneficiarios de módulo C reciben también un modulo básico, cuyos productos carecen de una indicación sobre consumo “apto para celíacos”.

IX RECOMENDACIONES

- 1) Dar cumplimiento a la totalidad de las pautas establecidas en los Convenios de Ejecución.
- 2) Conformar y cumplimentar en tiempo y forma el cronograma de entrega de mercaderías.
- 3) Recomendaciones sobre presupuesto:
 - ✓ Definir y seleccionar una única unidad de medida de meta física a fin de posibilitar el seguimiento de la gestión y el control del uso de los recursos financieros.
 - ✓ Implementar las medidas necesarias para ejecutar y rendir los fondos transferidos en tiempo y forma a fin de cumplimentar la planificación y brindar información confiable.
- 4) Establecer mecanismos formales respecto de la modalidad y responsabilidad en la carga, como así también de los criterios y variables a fin de contar con una base de datos confiable, completa y actualizada.
- 5) Dar cumplimiento a la normativa y generar los mecanismos de control que aseguren la detección de posibles desvíos y su corrección.

- 6) Arbitrar las medidas necesarias a fin de contar con legajos completos y actualizados de beneficiarios.
- 7) Dar cumplimiento a lo establecido por el Proyecto en cuanto al resguardo de la documentación que permita el control y cumplimiento del mismo. Implementar una modalidad de archivo adecuada que permita el acceso y registro ágil de la información y la sistematización para el seguimiento de los casos.
- 8) Diseñar un proyecto que contemple la programación de tareas y distribución de responsabilidades de los actores intervinientes a fin de garantizar la articulación, capacitación y seguimiento de los casos de manera eficaz.
- 9) Recomendaciones sobre Aspectos Nutricionales:
 - ✓ Para el cálculo de la cobertura nutricional, realizarlo por grupo etario según se clasifican, en base a las recomendaciones.
 - ✓ Brindar información suficiente y adecuada para el total de la población beneficiaria del Módulo A, a modo de evitar posibles inconvenientes con la incorporación temprana de alimentos según la edad.
 - ✓ Realizar cambios en la composición de los módulos, de manera de brindar una ayuda alimentaria equilibrada, acorde a la distribución porcentual recomendada.
 - ✓ Calcular el valor biológico de las proteínas y realizar cambios pertinentes en caso de ser necesario.
 - ✓ Tomar los recaudos necesarios para que los alimentos del Módulo C cumplan con las Normas que establece el Código Alimentario Argentino.
 - ✓ Informar mediante una modalidad segura y precisa a los beneficiarios del módulo C, qué alimentos del módulo básico son aptos para su consumo.

XI CONCLUSIÓN

El proyecto auditado fue aprobado con el objetivo de abordar la problemática nutricional de familias en riesgo nutricional y celíacos. El encuadre de sus acciones lo constituyó la creación de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE/RN) de “Políticas intersectoriales sobre riesgo nutricional” con un espacio de intervención común en los actuales Ministerios de Salud, de Derechos Humanos y Sociales y de Educación y el Consejo de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. En este sentido la propuesta de una intervención integrada no se visualizó en las tareas de campo desarrolladas, sino que las acciones llevadas a cabo demuestran un elevado nivel de fragmentación y poca articulación, a saber:

- ✓ Falta de una base de datos unificada por las tres áreas.
- ✓ Falta de espacios de capacitación comunes.
- ✓ Falta de registros comunes en los seguimientos nutricionales de los beneficiarios.
- ✓ Falta de modalidades de evaluación del impacto del programa.

En suma, se verificó que en la ejecución de este programa se privilegia la entrega de alimentos en detrimento de otras consideraciones tan importantes cuando se trata de familias con problemáticas nutricionales específicas que por lo mismo requieren de las instituciones un seguimiento y contención profesional mas próximo y periódico.

Anexo I
Normativa

| DESCRIPCIÓN | | Finalidad |
|--------------------------------------|------------|--|
| LEY N° 105 | 18/12/1998 | Crease el "Programa de estudio y evaluación de los servicios de asistencia alimentaria y nutricional a la población en situación vulnerable o crítica" |
| Decreto 1646 | 16/12/2002 | Créase en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social el "Programa de Apoyo Alimentario Directo a Familias" destinado a asistir a la población de la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran en situación de necesidad alimentaria y vulnerabilidad, de conformidad con los objetivos, alcances y modalidad que se establecen en el Anexo, el que forma parte del presente Decreto. |
| Convenio marco | 13/8/2001 | Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad y Mercado Central |
| Acuerdo Mercado Central | 22/5/2002 | Acuerdo para la operatoria de Compra Asistida entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad y la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires. |
| Modificación Acuerdo Mercado Central | 11/2002 | Modificación del acuerdo original |
| Modificación Acuerdo Mercado Central | 5/2003 | Modificación del acuerdo original |
| Modificación Acuerdo Mercado Central | 19/2/2004 | Modificación del acuerdo original |
| Decreto 431 | 21/4/2003 | Crea la Unidad de Proyectos Especiales de Políticas Intersectoriales sobre Riesgo Nutricional) integrada por las Secretarías de Salud, Desarrollo Social, Educación y el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas, y Adolescentes con el objeto de coordinar transversalmente las acciones y los recursos, de ampliar la cobertura sanitaria, social y educativa de los niños, niñas adolescentes y embarazadas en situación de riesgo nutricional de la Ciudad de Bs As. |
| Resolución 191 | 4/2003 | se crea en el ámbito de la Coordinación General Área de Política Alimentaria, el área de Supervisión en Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN). |
| Convenio de Ejecución Plan | 9/2004 | Se firma entre la Sec. de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la |

| | | |
|--|---------------|---|
| <p>Nacional de Seguridad Alimentaria 1161- Federal</p> | | <p>Sec de Desarrollo Social de la CABA la transferencia de 3.780.000 en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas y con arreglo a condiciones específicas. Objetivos: Asistencia Alimentaria directa, Adquisición de alimentos equipamiento infraestructura grupos comunitarios y retribución recursos humanos</p> |
| <p>Convenio de Ejecución Plan Nacional de Seguridad Alimentaria 1442- Focalizado</p> | <p>9/2004</p> | <p>Se firma entre la Sec. de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Sec de Desarrollo Social de la CABA la transferencia de \$ 1.349.810 en concepto de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas y con arreglo a condiciones específicas. Objetivos: Abordar la problemática nutricional a través de acciones transversales con otras áreas de gobierno, flias en riesgo nutricional, celíacos.</p> |

ANEXO II

APORTE NUTRICIONAL: Fuente Nota N° 623,- DGPALIM-06

SEGÚN PROGRAMA: COBERTURA

Relación calorías diarias/recomendación calórica diaria

91,70% Módulo A
57,43 Módulo B

Relación proteínas diarias/recomendación proteica diaria

182,10% Módulo A
86,11% Módulo B

Relación hierro diarias/recomendación hierro diario

115,90% Módulo A
72,24% Módulo B

Relación calcio diario/recomendación de calcio diario

89,90% Módulo A
77,12% Módulo B

SEGÚN RELEVAMIENTO EN ENTREGAS

Relación calorías diarias/recomendación calórica diaria

| | Kcal | %cobertura | diferencia |
|----------|---------|------------|------------|
| Módulo A | 1176,43 | 88,27 | -3,43 |
| Módulo B | 1415,65 | 56,2 | -1,23 |

Relación proteínas diarias/recomendación proteica diaria

| | Grs. Prot. | %cobertura | diferencia |
|----------|------------|------------|------------|
| Módulo A | 28,84 | 152,35 | 29,75 |
| Módulo B | 40,79 | 79,6 | -6,51 |

Relación hierro diarias/recomendación hierro diario

| | Mg. Fe | %cobertura |
|----------|--------|------------|
| Módulo A | 10,64 | 121,98 |
| Módulo B | 14,86 | 118,76 |

Relación calcio diario/recomendación de calcio diario

| | Mg. Ca | %cobertura |
|----------|--------|------------|
| Módulo A | 456,25 | 88,09 |
| Módulo B | 812,21 | 62,48 |

INFORMACIÓN COMPLETADA Y DISCRIMINADA POR REQUERIMIENTO SEGÚN EDAD EN LA HOJA DE CÁLCULO MÓDULO A

ANEXO III
Red Federal de Control
Transferencias “Apoyo Alimentario a Familias”

Entrevista a Beneficiarios

Modalidad de prestación: Módulos para desnutrición/celiaquia

Datos del beneficiario

Apellido y
Nombre.....

Tipo y N° de
documento.....

Domicilio.....
....

Edad.....
....

Datos del titular

Apellido y Nombre del titular
.....

Tipo y N° de
documento.....

Relación con el beneficiario
.....

Apellido y Nombre del
entrevistado.....

Composición del grupo familiar

Total de integrantes del núcleo conviviente:
.....

Adultos Menores

1. Prestaciones Alimentarias

1.1 Cuantos módulos recibe el grupo familiar 1 2 3 +de3

1.2 Tipo de módulo que recibe: Federal Desnutridos Celiacos

(indicar el número de módulos por tipo)

1.2.1 ¿Desde cuando está inscripto en el programa?.....

1.3 ¿Recibió todos los meses el módulo?: Si No

1.4 Si responde no en 1.3 → Indicar con que frecuencia

Cada 45 días

Cada 60 días

Cada 90 días

Otra:

1.5 ¿Le piden algún documento para entregarle el módulo?

DNI

Carnet

Certificado médico

Otro

Ninguno

1.6 Composición del módulo

| Cantidad | Producto | Unidad de medida | Estado | Observaciones (fecha de vencimiento, RNE, RNPA, origen) |
|----------|----------|------------------|--------|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

| Cantidad | Producto | Unidad de medida | Estado | Observaciones (fecha de vencimiento, RNE, RNPA, origen) |
|-----------------|-----------------|-------------------------|---------------|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

1.6.1 ¿Hubo cambios en la cantidad o tipo de productos entre las entregas?

.....

1.6.2 ¿Aprovecha todos los productos?.....

.....

1.6.3 ¿Cambiaría algún producto?.....

.....
.....
1.6.4 ¿Agregaría algún producto?
.....
.....

2. Aspectos Sanitarios

2.1 ¿Es visitado por alguien del programa en su domicilio? Si No

En caso afirmativo →

2.1.1. ¿Con qué frecuencia?

Cada 90 días

Cada 180 días

Una vez al año

2.2. ¿Cómo llegó a ser beneficiario de este programa?
.....
.....

2.3. El beneficiario del módulo focalizado realizó controles médicos periódicos:

Del embarazo

Prenatal

Del recién nacido

Peso y talla

Patología preexistente

Otro

Ninguno

2.3.1. ¿Dónde /quién le realiza los controles?.....

2.3.2. ¿Cada cuánto tiempo?.....

2.3.3. ¿Le entregan algún certificado?.....

En caso afirmativo, ¿debe presentarlo en algún organismo?

Si No

Cuál?.....

2.4 ¿Mejoró su condición desde que recibe este módulo?
(recuperación de peso, crecimiento, etc.)

Si No

Describe.....

.....
.....

3. Otros Aspectos

3.1 ¿Participa/ó de actividades de capacitación?

Si No

3.1.1. En caso afirmativo \longrightarrow

a) De qué curso / taller participó.....

b) Le fue útil.....